

RESOLUCIÓN N°

52
09 ENE. 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2695, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Salud Pública.


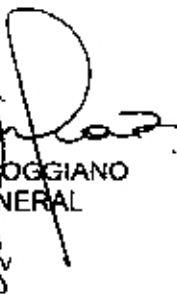
2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZÁSE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Salud Pública:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$150.754.-
Arancel de matrícula anual	\$3.170.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MS/MS/MS/MS/MS

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado

Escuela de Postgrado

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Depto. Matrícula y Cobranza

-Magister en Salud Pública



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
ROSORYELA MORALES
RECTOR
CHILE